

RESOLUCIÓN EN RELACION A LA REVISIÓN DE ADJUDICACION DEL PUESTO 4.0.2. 003/06.001, OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

Se ha detectado un error no subsanable en la publicación de las bases de la convocatoria del concurso de traslados de la plaza 4.0.2.003/06.001 oficial de 2ª mantenimiento en el Parque de Cabárceno.

ANTECEDENTES

Primero. - En fecha 13 /01/2023 se publican en la página WEB de CANTUR SA. las bases de la convocatoria del **“Concurso de Traslados 01/23 Resolución 2/2022”**.

Respecto a las plazas referidas a la tasa de reposición 2022 de la Sociedad atendiendo a lo establecido en la ley de presupuestos cada año, en este caso 22/2021 de 28 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2022, así como en la normativa estatal, es necesario tener en cuenta lo establecido en la ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria para 2022 respecto a la retribución del personal al servicio del sector público y aumento de la masa salarial.

Por otra parte, el art. 10 del Convenio Colectivo de CANTUR SA. señala la obligatoriedad de que *“las vacantes o puestos nuevos que se produzcan en la empresa dentro de los grupos profesionales III, IV y V serán dados a conocer al personal, que tendrá derecho preferente a su ocupación mediante las correspondientes pruebas de acceso al puesto de trabajo”*.

Segundo. -En reunión de fecha **27 de diciembre de 2022** la empresa y la parte social acuerdan el procedimiento de cobertura de puestos vacantes siguiendo el siguiente orden:

- Reingreso excedencia.
- Concurso de traslados al mismo grupo profesional.
- Concurso para la promoción interna al mismo puesto de trabajo.
- Convocatoria pública.

En el presente concurso se convocan 14 plazas pertenecientes a diferentes grupos profesionales, entre ellas la plaza objeto de resolución puesto 4.0.2.003/06.001 Oficial 2ª mantenimiento Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en la que se describe lo siguiente:

| CÓDIGO | PUESTO | ÁREA | SECCIÓN | TIPO | GP | INSTALACIÓN |
|----------------------------|--|------------------|---------------|------|----|---------------------|
| 4.0.2.003/06.001 | OFICIAL DE 2ª | MANTENIMIENTO 02 | MANTENIMIENTO | ITC | 4 | PARQUE DE CABÁRCENO |
| Horario | De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación. Horario partido de 7.30 a 13.00 y de 15.00 a 17.30 | | | | | |
| Dependencia | Depende directamente del Encargado/a de mantenimiento | | | | | |
| Funciones Generales | Realiza operaciones de mantenimiento elementales de las instalaciones eléctricas y mecánicas. Se responsabiliza del cuidado y mantenimiento mecánico y eléctrico de vehículos, máquinas y reglamento interno de vehículos de CANTUR S.A. | | | | | |

HECHOS

Primero. - La comisión de selección, compuesta por 6 personas por parte de la empresa y 6 por la parte social es la encargada de llevar a cabo todo el proceso de selección atendiendo a lo establecido en las bases del concurso, previamente negociadas con el comité de empresa.

Segundo. – Una vez finalizado el proceso, se detecta por la empresa, un error en la publicación de la convocatoria del puesto 4.0.2.003/06.001 Oficial 2ª mantenimiento Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En la página WEB de CANTUR SA. está publicado todo el proceso.

- 13/01/2023. Publicación Bases de la convocatoria. Resolución 2/2022 Concurso de traslados al mismo grupo profesional.
- 17/01/2023. Corrección de errores bases de la convocatoria.
- 31/01/2023 Comisión de selección. Composición de la comisión de selección del procedimiento concurso de traslados. 01/23.
- 21/04/2023 Listado provisional admitidos y excluidos. Resolución 2/2022 Concurso de traslados 01/23. Relación provisional de admitidos y excluidos.
- 02/05/2023. Listado definitivo admitidos y excluidos. relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos en el proceso de Concurso Traslados Resolución 02/2022.
- 05/05/2023 Valoración de méritos provisional. Evaluación provisional de la fase de valoración de méritos en el proceso de la resolución 2/2022-concurso de traslados 01/23.
- 19/05/2023 Valoración de méritos definitivo. Evaluación definitiva de la fase de valoración de méritos en el proceso de la Resolución 2/2022 Concurso de traslados 01/23.
- 12/06/2023. Resolución del proceso. Resolución definitiva del proceso 2/2022 Concurso de traslados 01/23.
- 23/06/2023. Corrección de errores a la finalización. Corrección de errores de las matrículas de los puestos.
- 10/08/2023. Resolución de desempate del proceso. Resolución de desempate del puesto 4.0.2.003/06.001 Of.2º Mantenimiento. Parque de la Naturaleza de Cabárceno.
- 04/10/2023. Resolución de anulación de adjudicación del puesto 4.0.2.003/06.001 Of.2º mantenimiento en Parque de la Naturaleza de Cabárceno.
- 16/10/2023. Modificación en la composición de los miembros de la comisión de selección del proceso "concurso de traslados01/23".

- 17/10/2023. Resolución de adjudicación del puesto 4.0.2.003/06.001 oficial 2º mantenimiento en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Tercero. -En fecha 18 de octubre de 2023 se remite correo electrónico a D. Borja Penilla García con la resolución de adjudicación del puesto 4.0.2.003/06001 mantenimiento en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno. En fecha 19 de octubre el trabajador responde indicando que acepta la plaza. En esa misma fecha 19 de octubre de 2023, desde la Dirección del Parque de la Naturaleza de Cabárceno se traslada al departamento de recursos humanos que tal y como se había informado el puesto vacante está adscrito al número de matrícula 4.0.2.003/06.001 y al departamento de campo con labores propias del puesto que son las de desbroce, siega y recogida.

Cuatro. -A la vista de lo anteriormente expuesto se ha llevado a cabo la publicación de una convocatoria con un error insubsanable pues si bien se ha publicado una plaza con número de matrícula correcta, las funciones descritas son incorrectas pues corresponden a las funciones a realizar en una plaza con otro número de matrícula.

Por lo expuesto, la comisión de selección habría cometido un error al no haber detectado que se había publicado una convocatoria para una plaza vacante con número de matrícula 4.0.2.003/06.001 y con unas funciones correspondientes a otra plaza ya que las funciones correspondientes al número de matrícula publicado son las correspondientes al departamento de campo para desbroce, siega y recogida y no las publicadas en las bases de la convocatoria las cuales pertenecen a una plaza de mantenimiento mecánico.

Quinto. – Una vez que la Dirección de la empresa tiene conocimiento del error, se solicita informe tanto a la Dirección del Parque de la Naturaleza de Cabárceno y al departamento de Recursos Humanos.

Del contenido de los informes de fechas 24 de octubre y de 25 de octubre de 2023 respectivamente se extrae que el número de puesto 4.0.2.003.06.001 se corresponde con el área de Mantenimiento de Campo del Parque de la Naturaleza de Cabárceno así como que la vacante generada en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno no coincide con las funciones publicadas en la convocatoria al corresponder a la plaza de oficial 2ª mantenimiento mecánica y no corresponder con las funciones de la plaza vacante en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno de mantenimiento de Campo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.

El presente procedimiento de concurso de traslados se rige principalmente por la Resolución 2/2022, por la que se Convoca concurso de traslados en las plazas referidas a la tasa de reposición 2022 en la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (Cantur, SA), el artículo 10 del Convenio Colectivo de Cantur, S.A así como la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico

del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

II.

El órgano competente para dictar Resolución es el Consejero Delegado y Director General de CANTUR, S.A. en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración en fecha 28 de agosto de 2023 elevado a público mediante escritura protocolizada antes el Ilustre Notario del Ilustre colegio de Cantabria D. Rafael Segura Báez con el número mil ciento sesenta de su protocolo.

III.

El concurso de traslados se rige por lo establecido en las bases de la Convocatoria mediante la Resolución 2/2022, por el que se convoca concurso de traslados en las plazas referidas a la tasa de reposición 2022 en la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (Cantur, S.A.) (referencia: concurso de traslados 01/23).

En las Bases del proceso se establece en los ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA:

*“En atención a todo lo anterior, al objeto de **cubrir la tasa de reposición para el año 2022 en CANTUR S.A.**, se convoca concurso de traslados al mismo Grupo Profesional para las plazas que se relacionan a continuación y de conformidad con las normas expuestas seguidamente.”*

Así mismo en el Anexo I se establece en relación a la plaza convocada lo siguiente:

| CÓDIGO | PUESTO | ÁREA | SECCIÓN | TIPO | GP | INSTALACIÓN |
|-------------------------------|--|------------------|---------------|------|----|---------------------|
| 4.0.2.003/06.001 | OFICIAL DE 2ª | MANTENIMIENTO 02 | MANTENIMIENTO | ITC | 4 | PARQUE DE CABÁRCENO |
| Horario | De lunes a domingo, 38,20 horas a la semana según cuadrante de la instalación. Horario partido de 7.30 a 13.00 y de 15.00 a 17.30 | | | | | |
| Dependencia | Depende directamente del Encargado/a de mantenimiento | | | | | |
| Funciones Generales | Realiza operaciones de mantenimiento elementales de las instalaciones eléctricas y mecánicas. Se responsabiliza del cuidado y mantenimiento mecánico y eléctrico de vehículos, máquinas y reglamento interno de vehículos de CANTUR S.A. | | | | | |
| Requisitos específicos | Titulación mínima: Estudios Secundarios o Certificado de Profesionalidad Nivel 1. Experiencia sustitutiva de titulación: 2 años en puesto igual o similar. Carnet de Conducir B. Valorable: titulación superior, carnets especiales, cursos específicos y experiencia | | | | | |
| Valoración de méritos | Titulación exigida o Certificado de Profesionalidad Nivel 1 (no puntuable para las personas candidatas que presenten únicamente la experiencia sustitutiva) | máximo 6 puntos | | | | 2 puntos |
| | Formación superior relacionada con el puesto en ramas: Electricidad y Electrónica; Fabricación Mecánica; Instalación y Mantenimiento; Transporte y Mantenimiento de vehículos. | | | | | 4 puntos |
| | Carnet de conducir C | | | | | 1 punto |
| | Carnet de conducir C+E | | | | | 2 puntos |
| | Carnet o certificado de operario carretillas elevadoras | máximo 2 puntos | | | | 0,25 puntos |
| | Carnet o certificado de plataforma elevadora móvil de personas | | | | | 0,25 puntos |
| | Carnet o certificado de Dumper y excavadora | | | | | 0,25 puntos |
| | Carnet o certificado de manipulador telescópico | | | | | 0,25 puntos |
| | Curso sobre riesgos laborales; mecánica ≥ 200 horas | | | | | 0,80 puntos /curso |
| | Curso sobre riesgos laborales; mecánica < 200 horas | | | | | 0,40 puntos /curso |
| Valoración profesional | Experiencia profesional mediante contrato laboral en CANTUR S.A. en el mismo puesto o similar. Se contabilizará por mes completo puntuándose por cada mes trabajado. | máximo 12 puntos | | | | 0,3 puntos /mes |
| | Experiencia profesional mediante contrato laboral en el Sector Público o administraciones públicas con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo, puntuándose por cada mes trabajado. | | | | | 0,1 puntos /mes |
| | Experiencia profesional mediante contrato laboral en otras empresas o como persona trabajadora por cuenta propia en puesto igual o equivalente a la plaza ofertada y con la formación exigida para el puesto. Se contabilizará por mes completo por cada mes trabajado | | | | | 0,05 puntos/mes |

IV.

En el supuesto que acontece, en relación a la convocatoria RESOLUCIÓN 2/2022, POR EL QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS EN LAS PLAZAS REFERIDAS A LA TASA DE REPOSICIÓN 2022 EN LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.) (referencia: concurso de traslados 01/23) se ha producido un error no subsanable al haberse publicado la oferta de una plaza vacante con código 4.0.2.003/06.001, si bien, con unas funciones que se corresponden con otro número de matrícula y no con el publicado, por lo que de continuar con el procedimiento se estaría contratando a un trabajador para un puesto de trabajo que no existe al no coincidir las funciones con las del número de matrícula publicado.

A tenor de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Anular la convocatoria, así como todas las actuaciones resultantes de la misma de la RESOLUCIÓN 2/2022, POR EL QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS EN LAS PLAZAS REFERIDAS A LA TASA DE REPOSICIÓN 2022 EN LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.) (referencia: concurso de traslados 01/23) publicada en fecha 13/01/2023 en **relación con el puesto de trabajo con nomenclatura 4.02.003/06.001 Oficial 2ª mantenimiento Parque de la Naturaleza de Cabárceno** por adolecer de un error no subsanable al haberse publicado unas funciones que no se corresponden con las propias del puesto con número de matrícula 4.0.2.003/06.001

SEGUNDO. – Que se proceda a la corrección del error detectado y se Convoque de nuevo concurso de traslados de la plaza vacante con código 4.0.2.003/06.001 con las funciones propias del puesto.

En Santander a la fecha de la firma

Luis Martínez Abad

CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DE CANTUR SA.